



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Expediente 126/2025
GEST 10614/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 126/2025 GEST 10.614/2025), incoado para la contratación del suministro de contenedores de la fracción orgánica en el Municipio de Almuñécar, mediante procedimiento abierto.
(Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad ambiental y economía circular – Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-(LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.).

Requerimiento de Documentación a FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero. - Es objeto del presente pliego la contratación por parte del Ayuntamiento de Almuñécar del suministro de diferentes tipos de contenedores para la recogida separada de residuos de la fracción orgánica.
Dicho proyecto está financiado en su totalidad con fondos Next Generation UE, de Sostenibilidad ambiental y economía circular –Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-(LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.)

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	34928480-8: Contenedores y cubos de residuos y basura.
-------------------------	--

Tercero. - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cuarto. - El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €
TOTAL 140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €
Aplicación presupuestaria	16230-62500 Inversión nueva mobiliario y enseres.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 140.075,20 €, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	140.075,20 €
Total precio estimado	140.075,20 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
UNIÓN EUROPEA: Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.			
100 %	%	%	
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2026	140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €
TOTAL	140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Sexto. - La duración del contrato será de 30 días.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 30 DÍAS.		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Séptimo. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2026-0423, de fecha 27 de enero de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, el día 28 de enero de 2026.

Octavo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 17 de febrero de 2026, en la que se informa que la única oferta presentada es de FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760. En ella, indica en el DEUC que va a subcontratar con medios externos, no estando permitido según la letra Q del CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Además, presenta los Anexos II, VI, VII, VIII Y IX sin incluir los logos obligatorios de la subvención, tal y como se anexaron en el Sobre A de dicha licitación a través de PLACSP.

Por tanto, la Mesa concede un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760, para que aclare los términos de su oferta, bien, si existe un error en el DEUC y presentándolo de nuevo correctamente, o bien, si realmente quiere subcontratar con medios externos. Además, se le requiere para que subsane los Anexos II, VI, VII, VIII Y IX incluyendo los logos de la subvención.

Noveno. - Tras la sesión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 17.02.2026 y realizado Requerimiento de subsanación de documentación administrativa a la mercantil FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760, a través de PLACSP en fecha 18.02.2026, la Mesa da cuenta que la subsanación es CORRECTA, ya que indica en DEUC que no va a subcontratar e incluye los logos de la subvención en los Anexos correspondientes.

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

CIF: FORMATO VERDE, S.L. - B32280760 -----Admitida

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

CRITERIO	OFERTA
Instalación de cierres electrónicos para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	5 unidades
Plazo de garantía para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	4 años
Seguridad ciudadana/Barrera visual para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	1,48 m de altura
Facilidad de vaciado para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	90 %
Para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Fabricación mediante procesos de rotomoldeo	Si
Aumento en el número de unidades a aportar para contenedores de 240 litros	10 unidades adicionales

Tras informe de valoración de la oferta recibida emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 26 de febrero de 2026, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: FORMATO VERDE, S.L. - B32280760 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 96,00

Total puntuación: 96,00





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Suministro de contenedores de fracción orgánica para el municipio de Almuñécar. (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad ambiental y economía circular – Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- (LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.), Expediente 126/2025 (Gestiona 10614/2025), a FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

CRITERIO	OFERTA
Instalación de cierres electrónicos para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	5 unidades
Plazo de garantía para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	4 años
Seguridad ciudadana/Barrera visual para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	1,48 m de altura
Facilidad de vaciado para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	90 %
Para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Fabricación mediante procesos de rotomoldeo	Si
Aumento en el número de unidades a aportar para contenedores de 240 litros	10 unidades adicionales

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de febrero de 2026, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

RESUELVE. –

Primero.- Requerir a **FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **SIETE MIL TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (7.003,76 €)**.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite “bastanteo”. Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono “información” se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, es decir, deberá estar relacionada con trabajos de pintura, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

g. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo A del cuadro-resumen**).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Anexo A del cuadro-resumen**.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el **Anexo A del cuadro-resumen** que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

h. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

i. Obligaciones Tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

j. Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

k. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta y aún no haya sido aportada por este.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la **garantía**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

definitiva por importe de **SIETE MIL TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (7.003,76 €)**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

